

DE LA COMISIÓN DE LA MEDALLA BELISARIO DOMÍNGUEZ, CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN CON LA ENTREGA DE LA MEDALLA DE HONOR BELISARIO DOMÍNGUEZ DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA EL AÑO 2003.

DICTAMEN POR EL QUE SE POSTULA AL C. MAESTRO LUIS GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ COMO CANDIDATO A RECIBIR LA MEDALLA DE HONOR BELISARIO DOMÍNGUEZ DEL SENADO DE LA REPUBLICA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2003

H. ASAMBLEA:

La comisión que suscribe, Comisión de la Medalla Belisario Domínguez, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en el Decreto por el que se crea la Medalla de Honor Belisario Domínguez del Senado de la República; y en cumplimiento de la convocatoria emitida el pasado 2 de septiembre del 2003, somete a la consideración del pleno el presente dictamen, a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

Desde 1954, con motivo del 40 aniversario de la muerte del Senador Belisario Domínguez, integrante de la XXVII Legislatura, el Senado de la República asumió la honrosa misión de enaltecer su memoria y de rendir homenaje a sus elevadas virtudes cívicas; y, para ello, instituyó la presea que lleva su nombre, con la que desde entonces, año con año, reconoce y premia a hombres y mujeres sobresalientes, que se distingan por su contribución al arte, la ciencia y la cultura en beneficio de México o de la humanidad.

Con ese fin, la XLII Legislatura aprobó un Decreto por el que se creó la "Medalla de Honor Belisario Domínguez del Senado de la República" que, a la letra, dice:

"ARTICULO PRIMERO.- Se crea la Medalla de Honor Belisario Domínguez del Senado de la República para premiar a los hombres y mujeres mexicanos que se hayan distinguido por su ciencia y su virtud en grado eminente, como servidores de nuestra patria o de la humanidad.

ARTICULO SEGUNDO.- La Medalla de Honor Belisario Domínguez del Senado de la República constará del Diploma alusivo y tejo de oro pendiente de una cinta de seda para fijarse al cuello, y en la que luzca el tricolor nacional. El escudo de la patria en medio de la inscripción: "Estados Unidos Mexicanos.- *H. Cámara de Senadores 1952-1958*", figurarán en el anverso de aquél; y la efigie del Héroe Civil Belisario Domínguez en medio de la inscripción: "Ennoblecí a la patria.- 7 de octubre de 1913", quedarán grabadas en el reverso.

ARTICULO TERCERO.- La Medalla de Honor Belisario Domínguez del Senado de la República, se otorgará en cada caso, por acuerdo tomado en Sesión Pública por la Cámara Alta del Congreso de la Unión, previo dictamen de la comisión respectiva y la discusión de los méritos del candidato, que puede ser propuesto por el Jefe de la Nación, miembros del Poder Legislativo Federal, Legislaturas de los Estados, Universidades del país, organizaciones sociales, o cualesquiera de otras instituciones que representen el ambiente cultural de la época.

ARTICULO CUARTO.- La medalla y el diploma respectivos serán impuestos y otorgados en la sesión solemne que el 7 de octubre de cada año celebre la Cámara de Senadores para conmemorar el sacrificio del mártir de la democracia Doctor don Belisario Domínguez".

Por acuerdo de la Mesa Directiva, la sesión solemne se llevará a cabo el próximo día 23 de octubre, conforme a lo establecido en el artículo 100 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La entrega de la medalla es uno de los actos de más relevancia del Senado de la República ya que convoca a un acto republicano para realizar un meritorio reconocimiento a las actividades de los mexicanos que se han distinguido por sus eminentes virtudes cívicas, su servicio a la nación o a la humanidad; de este modo, año con año, se renueva, se revitaliza y se revalora el profundo significado que tiene el Doctor y Senador Belisario

Domínguez en la historia de la República por haber afrontado con valentía al autoritarismo, comprometiéndose permanentemente con la democracia y con los más altos intereses de la Nación.

LA MEDALLA DE HONOR BELISARIO DOMÍNGUEZ, EXPRESIÓN DE LA PLURALIDAD DEL SENADO DE LA REPUBLICA

El Senado de la República reconoce a las personalidades mexicanas que construyen una trayectoria ejemplar, caracterizada por el esfuerzo y la aportación de su trabajo en beneficio de la humanidad.

A través de la "Medalla Belisario Domínguez" se manifiesta el consenso de los Senadores, enalteciendo así la calidad de la persona y su trabajo, que trasciende posiciones ideológicas y políticas. Alcanzar criterios de objetividad y consenso resulta altamente significativo, sobre todo por la pluralidad y la vehemencia vertida en las deliberaciones de los diversos integrantes al momento de defender sus ideas y razonamientos.

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Desde que se abrió la convocatoria para proponer candidatos, el pasado 02 de septiembre, numerosas instituciones y organizaciones sociales se dirigieron al Senado de la República para proponer candidatos que por su labor creativa o su trayectoria excepcional son merecedores de este importante galardón.

Ha sido muy satisfactorio para quienes suscribimos este dictamen, constatar que, sin excepción todas las propuestas se han referido a muy destacados compatriotas que se distinguen por la gran calidad de sus obras y de su vida profesional, en sus respectivos campos de actividad. Son representantes dignos de la ciencia y el arte, de la cultura plural y democrática de nuestra sociedad, e insignes ciudadanos comprometidos con el presente y futuro de nuestra patria. Todos y cada uno cuenta con méritos suficientes para merecer la medalla.

Por esa misma razón, sin embargo, ha resultado sumamente difícil analizar, evaluar y determinar la mejor propuesta. Fue necesario, empeñarnos a fondo para valorar sus trayectorias, sus aportaciones y merecimientos.

Los Senadores que suscribimos este dictamen, debimos aplicar el principio de buscar no sólo la mejor elección de entre diversas y muy meritorias opciones, sino el reconocimiento incuestionable, legítimo y oportuno del galardonado, del que todos los mexicanos podamos mostrarnos orgullosos.

Así, y luego de fructíferas deliberaciones e intercambios, logramos el consenso necesario que nos permite afirmar que el galardonado, reúne los valores éticos, humanos y una probada pasión por México.

Por lo tanto, de la valoración de las candidaturas que se recibieron, esta comisión de manera unánime propone para recibir la Medalla Belisario Domínguez al Maestro Historiador y Antropólogo Luis González y González.

A continuación se destacan los hechos más significativos de la vida y obra de este ilustre Historiador michoacano:

Trayectoria del C. Luis González y González

Don Luis González y González nació en San José de Gracia, Michoacán el 11 de octubre de 1925. Entre 1943 y 1952 realizó estudios de Derecho en la Universidad Autónoma de Guadalajara; de Historia en el Colegio de México y en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México y de postgrado en la Sorbona de París.

Reconocido por su notable conciencia en el estudio y análisis de la historia, es también Maestro en Ciencias Históricas por la Escuela Nacional de Antropología e Historia, en la que se recibió con la tesis "La tierra y el indio en la República Restaurada".

Ha impartido cátedra a estudiantes de enseñanza media y superior en diferentes centros educativos, habiendo tenido a su cargo, entre otras, las materias de Teoría y métodos de la Historia, Historia sobre la Revolución Mexicana e Historia de la Nueva España.

Ha sido también Director de la Revista Historia Mexicana y del Centro de Estudios Históricos del Colegio de México. Es miembro del El Colegio Nacional desde 1978, fundador del Colegio de Michoacán del que fue director por un período de seis años; y es Investigador Emérito del Sistema Nacional de Investigadores.

Su brillante trayectoria le ha hecho merecedor a diferentes reconocimientos en nuestro país y en el extranjero; entre los más importantes están el Premio Nacional de Historia, Ciencias Sociales y Filosofía en el año de 1983; el Premio Haring de la Asociación Americana de Historia en el año de 1971; la Presea Generalísimo José María Morelos en 1979; y las Palmas Académicas de Francia en 1985.

Es miembro de varias instituciones, entre las que se cuentan la Academia Mexicana de la Historia, correspondiente de la Real de Madrid; la Real Academia de la Historia correspondiente de la de España; y de la Crónica de la Ciudad de México.

Cuenta con una vasta y sólida obra publicada, misma que, en buena medida, ha sido traducida a otros idiomas, principalmente inglés y al francés; y que los integrantes de la Comisión reconocemos que ha sido y es un invaluable legado para los mexicanos de hoy y de las generaciones futuras.

Por mencionar solo algunos de sus libros: Invitación a la Microhistoria; Los Artífices del Cardenismo; El Oficio de Historiar; El Congreso de Anáhuac; Los Presidentes de México ante la Nación; Nueva Invitación a la Microhistoria; y, Los Protagonistas de la Reforma y la Revolución Mexicana.

Está, desde luego, el que seguramente es su libro más conocido, Pueblo en Vilo. Microhistoria de San José de Gracia; cuya lectura ilustra no sólo de lo que ha significado ese poblado y como proyección de él, todos y cada uno de los rincones de México en la epopeya nacional, sino que nos reconcilia con el placer de leer y deleitarnos con obras como esa, con valores literarios a la altura de la calidad y creatividad de los mejores escritores de México.

Reconocido como un comprometido precursor en el estudio de la Historia, parte integral de su obra está constituida también por los innumerables artículos y ensayos que Don Luis González y González a lo largo de décadas ha dejado diseminados en revistas especializadas en historia y en muchas otras de contenido e información cultural, como Historia de América, América Indígena, Vuelta, Nexos y Humanitas. Lo mismo que las diferentes fichas y colaboraciones realizadas para enciclopedias y diccionarios especializados, en español y otros idiomas.

En suma, el Maestro González y González, no solo es el máximo historiador vivo de México, sino además quien ha traído a nuestra historia una mirada profunda y diversa, a tiempos radical como risueña. Ha sido maestro, autor y ciudadano ejemplar, analizando con mano maestra todas y cada una de las épocas de nuestra historia mediante la justa mezcla de sabiduría, sencillez, talento, modestia, fecundidad, brillantez y humildad, que le han permitido forjar a través de la experiencia propia, grandes y nobles generaciones de historiadores y mexicanos.

Por los merecimientos anteriores, los integrantes de la Comisión de la Medalla Belisario Domínguez, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se confiere la Medalla Belisario Domínguez 2003 al Maestro Historiador Luis González y González, como un justo reconocimiento del Senado de la República a su trayectoria en el estudio y la enseñanza de la Historia; a sus aportes en los ámbitos científicos nacional e internacional con nuevos métodos de investigación en esta disciplina; a su contribución para dotar al país de nuevas instituciones educativas y de investigación, así como en la formación de numerosas generaciones de historiadores; y por su extensa obra publicada, con la cual ha dado a conocer, tanto dentro como fuera del país, con profundidad y rigor científico, pero también con sencillez, la Historia de México y la de Michoacán, su estado natal.

SEGUNDO.- Celébrese sesión solemne del Senado de la República el día 23 de octubre del 2003, a las 11:00 horas, para recordar el XC aniversario del sacrificio del apóstol, mártir, Doctor y Senador don Belisario Domínguez, en la que se impondrá dicho galardón.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores, a los 21 días del mes de octubre de 2003.

COMISIÓN DE LA MEDALLA BELISARIO DOMÍNGUEZ

Sen. José Antonio Aguilar Bodegas
Presidente

Sen. Ernesto Gil Elorduy
Secretario

Sen. Guillermo Herbert Pérez
Secretario

**DICTAMEN POR EL QUE SE POSTULA AL C. MAESTRO LUIS GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ
COMO CANDIDATO A RECIBIR LA MEDALLA DE HONOR BELISARIO DOMÍNGUEZ DEL
SENADO DE LA REPUBLICA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2003**

Sen. Carlos M. Villalobos Organista

Sen. Rutilio C. Escandón Cadenas

Sen. Emilio Gamboa Patrón

Sen. Emilia Patricia Gómez Bravo

Sen. Luis Alberto Rico Samaniego